Contrato Nº 06 /2015

"SERVICIO DE FUMIGACION"

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ROCÍO SOLEDAD FLORENTÍN GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBEJO S.R.L.,** domiciliada en Las Perlas Nº 4790 esq. Monseñor Bogarín Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Agr. Ricardo José Abente Galiano, con Cédula de Identidad N° 527.366, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 "SERVICIO DE FUMIGACION"**, conforme se detallan en las especificaciones técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Declaración Jurada de fiel cumplimiento contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*8*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*4.180.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.406./

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°03/2015 SERVCIO DE FUMIGACION, convocado por la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1951/15

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*1*	Servicio de fumigación. Control de termitas	*Unidad*	*2*	*Evento*	*550.000*	*1.100.000*
2	*2*	Servicio de fumigación. Control de Hormigas	*Unidad*	*3*	*Evento*	*440.000*	*1.320.000*
3	*3*	Servicio de fumigación. Desinsectación	*unidad*	*4*	*evento*	*440.000*	*1.760.000*
					Precio total:		**4.180.000**

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de Gs 4.180.000., (Guaraníes Cuatro millones Ciento Ochenta Mil. IVA INCLUIDO)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

CONTROL DE TERMITAS

Departamentos afectados: Contabilidad, Administración, Gabinete, Fisioterapia Niños, Biblioteca, Farmacia, Recursos Humanos.

- Se realizara un tratamiento con pulverización liquida en dos aplicaciones, la primera con un insecticida de efecto de choque y la segunda en 8 días con un producto de efecto residual, esto se realizará en todas las áreas afectadas, poniendo énfasis en mamparas, techo, vigas tirantes, aleros, contramarcos afectados.

Se realizara perforaciones puntuales en las áreas afectadas a modo de inyectar productos en el suelo.

Se realizaran perforaciones en contramarcos de ventanas y otros lugares necesarios, luego de la inyección del producto insecticida en los orificios, los mismos deberán ser cerrados por personal técnico.

En caso de ser necesario se retiraran los contramarcos afectados.

CONTROL DE HORMIGAS

Se realizara un tratamiento con pulverización liquida en dos aplicaciones, la primera con un insecticida de efecto de choque y la segunda en 8 días con un producto de efecto residual, esto se realizara en los nidos de las hormigas que se encuentran en toda el área afectada de la institución. Incluirá el tratamiento de los árboles, para la misma, se debe perforar el suelo e inyectar el químico alrededor del árbol; además de realizar una pulverización superficial de la corteza y extracción de los nidos en caso que existieran, aplicar uno o dos monitores en cada árbol con químico atrayente.

DESINSECTACIÓN

Se deberá realizar una desinsectación cada tres meses, para mantener controlada la población de plagas como cucarachas, hormigas, alacranes, ratas etc.

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Se realizara con una pulverización liquida combinando productos piretroides con efectos de choque y residual, esto se aplicara en los 12 pabellones **(consultorios, depósitos, sanitarios, oficinas, registros, zócalos, marcos de abertura)**

Todos los productos a ser utilizados deben contar con absoluta garantía de funcionamiento, total seguridad y de baja toxicidad para uso en saneamiento ambiental, todos inscriptos y autorizados por el M.S.P. y B.S., y SENAVE.

Correrá por cuenta del oferente todos los materiales necesarios para cubrir objetos y medicamentos que no deben ser dañados durante la aplicación de las fumigaciones.

SISTEMA DE TRABAJO

Recomendamos realizar un tratamiento preventivo de este servicio cada:
*Control De Termitas: Cada 6 Meses.
Garantía: 6 Meses
*Control De Hormigas: Cada 4 Meses
*Desinsectación: Cada 3 Meses

El Oferente Adjudicado deberá confeccionar un Cronograma de Trabajo y de las medidas a tener en cuenta para las fumigaciones, la misma será elevada a consideración de la Dirección Administrativa.

PRODUCTOS A SER UTILIZADOS

*Control de termitas: clorpirifos, fipronil.
*Control de hormigas: lambdacialotrina, fipronil.
*Desinsectación: Clpermetrina, Ddvp

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el predio de la SENADIS – SEDE CENTRAL – Dirección: Jacaranda y Yeruti – Fernando de la Mora / Zona Norte.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Adquisiciones.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, por lo cual se garantice a esta el Fiel Cumplimiento de las Obligaciones contractuales por parte del Proveedor. El plazo de esta garantía será hasta 28

(veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/ o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay al día 31 del mes de julio del año 2015.-

PROVEEDOR

ALBEJO S.R.L.

CONTRATANTE

Lic. Rocío Florentina Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS